

4. Presupuesto base de licitación: 475.000 euros, incluido IVA, de esta cantidad corresponden 26.886,79 euros, en concepto de IVA, al tipo del 6 por 100.

5. Obtención de documentación e información:

a) Información: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
b) Domicilio, teléfono, fax y página web: avenida de la Constitución, número 47, teléfono 916 278 200, fax 916 278 377, <http://ayto-coslada.org/contratacion/>

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

6. Requisitos específicos del contratista: acreditar solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional mediante la documentación requerida en los pliegos.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta la hora de cierre del Registro de Entrada del octavo día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Coslada.

8. Apertura de las ofertas:

a) Lugar: sala de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Coslada.

b) Fecha: quinto día hábil a contar desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: a las nueve y treinta.

9. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios, establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 1.500 euros.

11. Perfil del contratante: <http://ayto-coslada.org/contratacion/>

Coslada, a 20 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(01/1.011/09)

GALAPAGAR

URBANISMO

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento practicar la notificación de la resolución de la Primera Tenencia de Alcaldía, delegada de Urbanismo y Obras Públicas, que se relaciona a continuación, y no habiendo sido posible realizarla en el domicilio que consta en el expediente, se produce a su notificación por medio de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: sancionador urbanismo SA-1/08.

Interesado: don Carlos Aisa Berraondo, en representación de "Costa Apples, Sociedad Limitada".

Localización: calle Carmen Martín Gaité, números 1, 3, 5, 7 y 9.

Contenido de la notificación: resolución de la primera Tenencia de Alcaldía, delegada de Urbanismo y Obras Públicas, número 2253, de 12 de diciembre de 2008, de inicio de expediente sancionador a la entidad mercantil "Costa Apples, Sociedad Limitada", como presunta autora de una infracción urbanística tipificada en el artículo 204.3.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, consistente en el incumplimiento de la orden de reposición del acerado afectado por las obras de construcción de cinco viviendas unifamiliares adosadas en el UE-11, parcelas 63 a 67, actualmente calle Carmen Martín Gaité, números 1, 3, 5, 7 y 9.

El interesado podrá comparecer en las dependencias del Departamento de Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Galapagar, sito en la plaza de la Constitución, número 3, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, para recoger la notificación original.

En Galapagar, a 23 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/2.529/09)

GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, en su sesión celebrada el día 17 de enero de 2009, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza municipal que regula la creación de los ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento, cambiando el nivel de seguridad, que pasa a ser bajo, del fichero denominado "Licencias. Gestión de Licencias municipales", y el nivel de seguridad, que pasa a ser alto, del fichero denominado "Expediente personal municipal empleados Ayuntamiento", acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública.

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público el texto íntegro de la modificación de la ordenanza:

Nombre de los ficheros:

- 2051450005. Licencias. Gestión de licencias municipales, nivel de seguridad bajo.
- 2051450008. Expediente personal municipal. Expediente de empleados del Ayuntamiento, nivel de seguridad alto.

Entrada en vigor: la presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Gargantilla del Lozoya, a 12 de marzo de 2009.—El alcalde, Ignacio González Martínez.

(03/7.971/09)

GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, en su sesión celebrada con fecha 7 de marzo de 2009, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal por la que se regula la tasa por la prestación del servicio de fisioterapia.

Lo que se hace público para su general conocimiento y para que todos aquellos que se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento, donde la citada ordenanza permanecerá expuesta al público durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Gargantilla del Lozoya, a 10 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio González Martínez.

(03/7.968/09)

GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Elaborada la cuenta general, con el informe especial de la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, que contiene la contabilidad general de este Ayuntamiento del ejercicio de 2008, se expone al público por plazo de quince días y ocho más contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.